

10 preguntas a la Consejera de Educación

En el número de mayo de una revista sindical, Eva María Pérez López, Consejera de Educación de Extremadura, responde en los términos que se recogen a continuación.

1. Todos estamos de acuerdo en la importancia de la motivación del profesorado como agentes centrales del hecho educativo *¿Qué está haciendo la Consejería para mejorar esta motivación?*

Estoy de acuerdo que el profesorado es un agente central en el hecho educativo y que la profesión docente tiene una importante componente vocacional: creo que lo que más motiva a un buen profesor es el éxito de su alumnado. De ahí que la tarea fundamental de la sociedad en general y de la Administración en particular, sea la de propiciar las condiciones para que el profesor pueda lograr su objetivo que no es otro que conseguir que su alumnado se forme adecuadamente. Para ello hay que actuar desde distintos frentes, entre los que están el conseguir el reconocimiento social del profesorado de acuerdo con la importancia de su trabajo, valorando específicamente la dedicación al mismo, y también el que el profesorado disponga de la formación y de los medios adecuados para adaptar la respuesta educativa, en cuanto garantía de buenos resultados educativos a las necesidades y características individuales del alumnado. Sobre ambos aspectos viene actuando la Consejería de Educación: ahí están las mejoras para el profesorado contenidas en los Acuerdos firmados con los sindicatos, incluidas las campañas publicitarias para concienciar a la sociedad y las numerosas acciones llevadas a cabo en la formación del profesorado

¿Cuáles son los criterios de la Consejería en lo referente a la mejora salarial del profesorado de los centros concertados?

Hay un concepto retributivo susceptible de mejora que es el complemento autonómico, el resto viene determinado por el pago delegado.

He manifestado en alguna ocasión la disposición de la Consejería para abordar esta mejora. Por ello, ha comenzado ya la negociación en el marco de la Mesa de la Enseñanza Concertada la subida de dicho complemento autonómico y estoy convencida de que llegaremos a un acuerdo beneficioso para los trabajadores desde la perspectiva de las condiciones específicas de Extremadura como principal referente.

ADECEX para publicar las respuestas en www.adecex.com le hace diez preguntas a la Consejera de Educación de Extremadura, con la esperanza de obtener respuesta.

1ª. *¿Cómo actúa usted para conseguir el reconocimiento social del personal docente de los centros concertados de Extremadura?*

2ª. *¿A qué mejoras para los docentes de la enseñanza concertada, fruto de Acuerdos firmados con los sindicatos, incluidas las campañas publicitarias para concienciar a la sociedad y las numerosas acciones llevadas a cabo en la formación del profesorado, se refiere usted?*

3ª. *¿Cómo explica usted que dicho complemento haya sido incrementado en 9,58 euros por paga en el periodo de enero 2004 a diciembre 2007? ¿A qué disposición de mejora se refiere usted si el Complemento no ha sido modificado, salvo actualización automática según IPC, en los cuatro años de su responsabilidad política?*

4ª. El art.117.4 de la LOE (BOE 04.05.2006) dice que "Las cantidades correspondientes a los salarios del personal docente a que hace referencia el apartado anterior, posibilitarán la equiparación gradual de su remuneración con la del profesorado público de las respectivas etapas". *¿Sabe usted que en 2008 un maestro y un profesor de la concertada cobrarían de salario bruto anual 5.263,34 y 5.337,09 euros menos que su homólogo interino de la pública de Extremadura (sendos con un año de servicio), si no hacemos nada por impedirlo?, ¿qué estarán al 81,46% y 82,89% de equiparación, teniendo sendos un año de servicio, si no lo evitamos? y ¿qué esto supone un retroceso en la equiparación gradual exigida por la LOE?*

5ª. Dice usted: "Hay un concepto retributivo susceptible de mejora que es el complemento autonómico, el resto viene determinado por el pago delegado". *¿Cómo explica entonces que las comunidades autónomas de Andalucía (BOE 19.12.2007), Cantabria (Acuerdo de 14.01.2008), Murcia (BOE 04.02.2008) reduzcan progresivamente la carga lectiva hasta 22 horas semanales de los docentes de la enseñanza concertada de sus territorios?*

6ª. Si el Anexo IV (1) de la Ley 51/2007, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2008(BOE 27 diciembre 2007) sobre los "Módulos económicos de distribución de fondos públicos para sostenimiento de centros concertados" dice que: "A los maestros que imparten 1º y 2º de Educación Secundaria Obligatoria, se les dotará, en su caso, de la financiación complementaria con el fin de lograr la progresiva equiparación con los maestros de enseñanza pública de los mismos cursos. Esta dotación para el ejercicio 2008, deberá suponer como mínimo, un 50 por ciento del llamado Complemento Compensatorio o equivalente establecido para los maestros que imparten el 1º y 2º cursos de la Educación Secundaria Obligatoria en los centros públicos".

¿Cómo explica usted que a estas alturas de año no haya procedido la Junta de Extremadura al abono de la cuantía que establece la Ley de Presupuestos para estos docentes?

7ª. *¿Qué explicación hay para que el Acuerdo 14 diciembre 2006, en lo referido a la paga extraordinaria de antigüedad, se excluyera a los docentes de los centros concertados de educación especial?, y ¿Cómo no ha habido rectificación por su parte, habiéndose ellos mismos (son seis) dirigido a usted para reclamar la paga referida?*

8ª. *¿Tiene alguna manifestación qué hacer a la afirmación siguiente?*

ADECEX con datos que son públicos ha denunciado un hecho incontestable: "El coste para la Consejería de Educación de tres docentes de la enseñanza concertada con 24 años de servicio que imparten clases en el primer ciclo de la ESO y que ejercen el cargo de jefe de estudios es casi igual al de dos de sus homólogos en la pública de Extremadura".

Decimos casi igual, pues la Consejería tiene que hacer el esfuerzo económico de 92 céntimos diarios para que los costes sean idénticos.

¿Hasta cuándo el desempeño de los cargos docentes bajo el "gratis total"?

9ª. *¿Piensa usted atender la petición de reunión de ADECEX, registrada el 7 de septiembre de 2007, o va a continuar ninguneándonos como si de una asociación ilegal se tratara?*

10. *¿Comparte usted con nuestro Presidente, Fernández Vara, que las concentraciones son un gesto con mensaje claro y nítido de la ciudadanía para los responsables de los hechos denunciados?*

De compartirlo, entenderá nuestra lucha y compartirá con nosotros que el ideal de justicia está reñido con los conformismos, con la petición de palmas de no sabemos qué fiesta, con la espera interminable, y más reñido aún con el insulto que usted nos dirigió al considerar que nuestras intenciones son espúreas. Sabiendo como sabe que no faltamos a la verdad.

Mientras tanto, nosotros preparamos la concentración para el 7 de junio en Mérida como gesto afirmativo de nuestra dignidad y con el mensaje para usted de: ¡¡¡Basta ya de discriminación laboral. Por la equiparación real y efectiva¡¡¡

Como sabemos que se interesan sobre lo que informamos, debatimos y acordamos, y como nuestro proceder es claro, limpio, serio y riguroso le ofrecemos estas páginas para la respuesta que considere oportuna.

Mérida, 21 de mayo de 2008

Víctor Rodríguez Corbacho
Presidente de ADECEX